

NAA / RAM /ENO /afc

2069

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	
----------------------	--

LA SERENA,

- 8 ABR. 2020

Int. N°236

VISTOS:

El D.F.L. $N^{\circ}1/05$ que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. $N^{\circ}2.753$ de 1979, D.S. $N^{\circ}140$ de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución $N^{\circ}7/2019$ de la Contraloría General de la República y D.A $N^{\circ}15/2019$ del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 6 de Marzo 2020 el convenio "PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA", el que fue aprobado por Resolución Nº 1193 del 11 de Marzo 2020; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUEBASE el Addendum de fecha 06.04.2020 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde D. ROBERTO JACOB JURE y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Director D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG, relativo al Programa Servicio de atención primaria de urgencia, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA

COMUNA LA SERENA

<u>PRIMERA:</u> El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 6 de Marzo 2020 el convenio "PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA", el que fue aprobado por Resolución Nº 1193 del 11 de Marzo 2020.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar las cláusulas TERCERA:

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de \$181.976.260 para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma:

		\$181.976.260	
	Refuerzo RRHH COVID - 19 por 4 meses	\$39.652.480	
SAPU Pedro Aguirre Cerda	SAPU Corto	\$142.323.780	

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.



CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio, quedando en poder del Servicio.

Firmas Ilegibles.

D. ROBERTO JACOB JURE ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

 2° .- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN

ODE SALUD

ERIO DE

D CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA

COMUNA LA SERENA

06 ABR 2020

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 6 de Marzo 2020 el convenio "PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA", el que fue aprobado por Resolución Nº 1193 del 11 de Marzo 2020.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar las cláusulas TERCERA:

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de \$181.976.260 para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma:

SAPU Pedro Aguirre Cerda	SAPU Corto	\$142.323.780	
	Refuerzo RRHH COVID - 19 por 4 meses	\$39.652.480	
		\$181.976.260	

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene integramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio, quedando en poder del Servicio.

D. BOBERTO JACOB JURE

DEPTO.

MANICIPALIDAD DE LA SERENA

P. WALA, MOCIPGG/MFGO/END

DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ARRIAGADA MOMBERG

O DE STE